

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MORA

Con fecha 6 de junio de 2013 el pleno adopto el siguiente acuerdo;

Primero. Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mora y el Registro de la Propiedad de Orgaz para la gestión, liquidación, y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en los términos en que figura en el expediente.

Segundo. Publicar el presente acuerdo, con el texto del Convenio, de conformidad con el artículo 8.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Tercero. Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Mora 14 de junio de 2013.- El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-6089